



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SOBRE NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA “ASFLEX-EUROFIRE, S.L.”, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE HACERLO POR CORREO.

Con fecha 22 de diciembre de 2015 la empresa “ASFLEX EUROFIRE, S.L.” solicita devolución de garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato relativo a “SUMINISTRO DE VEHÍCULO BRAZO ESCALA PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE TOLEDO”.

Comprobado que ha transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato, se procede a la petición de informe a la Unidad Gestora del Expediente en orden al cumplimiento satisfactorio del contrato y la procedencia o no de la devolución de la garantía que se solicita.

Recibido informe del Servicio de Extinción de Incendios, explicando todas las deficiencias halladas, concluye con la siguiente propuesta:

“En conclusión, nos ratificamos en la propuesta de incautación de la garantía definitiva de dicho vehículo en base a que los sistemas que presentaban averías nunca fueron reparados por la empresa “Asflex Eurofire, S.L.”, teniendo que ser reparados a cargo del Ayuntamiento de Toledo, y la empresa no cumplió otras partes del contrato, como pueden ser la realización del mantenimiento preventivo”.

Con fechas 8 y 23 de febrero de 2016 se intenta la notificación mediante correo certificado con aviso de recibo a la empresa “ASFLEX EUROFIRE, S.L.” de la contestación junto con el informe del Servicio de extinción de Incendios a su solicitud de devolución de garantía definitiva, siendo devueltas las cartas.

Igualmente se envía en fecha 1 de marzo de 2016 correo electrónico con dicha documentación para su conocimiento y otorgando el trámite de audiencia al interesado.

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de la empresa “ASFLEX EUROFIRE, S.L.”, Travesía Villa Esther, 20. Polígono Industrial El Nogal de Algete (Madrid), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, otorgándole el trámite de audiencia por plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, al objeto de que la empresa formule las alegaciones que estime oportunas.

Toledo 1 de marzo de 2016.-El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.- 1566